

1336^a sesión plenaria

Diario CP N° 1336, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 1414
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2020, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Actuando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero, especialmente en sus reglas 7.05 y 8.06 e), aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96) y revisado el 23 de noviembre de 2017 (PC.DEC/1272),

Reiterando la importancia de una plena transparencia y rendición de cuentas en el funcionamiento de la OSCE,

Tomando nota del Informe financiero de 2020 y de los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020, así como del Informe del Auditor Externo (PC.ACMF/60/21, de 20 de septiembre de 2021),

Expresando su gratitud al Auditor Externo, el Tribunal de Cuentas de Francia, por la labor realizada,

Tomando nota del Dictamen de auditoría sin reservas sobre los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020,

1. Acepta el Informe financiero y los Estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para el seguimiento de las recomendaciones del Auditor Externo, enunciadas en su Informe correspondiente al año 2020, y que presente dicho plan al Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros, a más tardar el 31 de diciembre de 2021. Pide, además, al Secretario General que informe periódicamente al Consejo Permanente, por conducto del Comité Asesor en Asuntos de Gestión y Financieros, acerca de la aplicación de dicho plan, teniendo en cuenta la orientación impartida por ese Comité.